

~~Dr. Roldán~~
Vice-Alcalde

Carlos González
Regidor #8



Miguel Ángel Lagos
Regidor #9

Fanny Galo

Regidor #1

2do Regidor
Eleodoro Sánchez R #4

Regidora #07

Edwin José Flores
Regidor #5

Regidor #6

Acta # 20

En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día martes 15 de diciembre del año 2020 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón Consistorial, para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Panegas Brizuela y por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto Gonzales Flores, Miguel Ángel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano... Con excusa la regidora Viviana María Mendieta Matamoros... Se desarrollo agenda

Preparada: 1.- Oración al Creador, 2.- Compromiso del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Análisis, Discusión y Aprobación POA (AÑO 2021) de Auditoría Interna, * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 08 Dentro del mismo programa Año 2020, 8.- Lectura de Correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la Sesión. - Una vez agotada la agenda del Punto # 01 al Punto # 05, se desarrolla Punto # 06. 6.00.-

DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS:

No se presentaron solicitudes de dominios plenos. 7.00.-

* ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION POA (AÑO 2021) DE AUDITORIA INTERNA *

APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 08

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA AÑO 2020.:

el regidor Edwin José Flores toma la palabra hace saber que en la Sesión anterior se aprobó el POA General en esta ocasión se está presentando el POA de la Unidad de Auditoría Interna Municipal dándole cumplimiento a los Artículos. 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 Planeación General y POA Auditoría Interna, todo esta bien a excepto el anexo 4.2 en relación a la última columna del cuadro donde se detalla sueldo AÑO 2021 que son un desglose de sueldos y salarios en lempiras del personal asignado a la Unidad de Auditoría Interna

son valores que ya quedaron aprobados en el presupuesto año 2021 y los cuales no son los mismos es por eso mismo que no podemos aprobar los valores que aparecen consignados en el cuadro ya que no coinciden lo que se debió de hacer es que la Unidad de Auditoría solicitar los montos reales que quedaron presupuestados año 2021 y así consignarlos como tal, si aprobamos todo estaríamos cometiendo un gran error, el Alcalde Municipal hace saber que está de acuerdo con la opinión del regidor Edwin Flores y solicita que se apruebe el POA siempre y cuando no se tome en cuenta o a excepción de esa columna de dicho cuadro, para lo cual lo somete a votación pero antes es acordado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

Acuerda ☉ Por unanimidad de votos ☉ se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al Año 2021, a excepción la columna del cuadro sobre el desglose de sueldos y salarios en el anexo 4.2 en el detalle de sueldo Año 2021, en el consta seis (6) páginas debidamente foliadas y con sus respectivos anexos. Certifíquese de ejecución inmediata. - 7-A. - *

APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

#08 DEL MISMO PROGRAMA : el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la Comisión de Finanzas brinda una breve explicación esta modificación corresponde a que cuando se elaboró el balance general y se realizó la comprobación del dinero con el que contábamos para el pago del aguinaldo nos hacía falta 220,212 lempiras para completar

todo y así pagar a los empleados, es por eso que tuvimos que buscar en los renglones donde nos sobraba dinero, hay algunos que estaban reservados en el presupuesto, es por eso que sacamos de la Administración Superior la cantidad de 188,000 lempiras de bonificaciones 800 lempiras y de compras y suministros 3,812 eso nos da un total de 192,612 lempiras, también había un sobrante del Mercado Concepción y un presupuesto que se había reservado para el año sobre un tanque de agua con un sobrante de Lps. 14,000 se tomó ese fondo para poder complementar los Lps. 220,212, agregando de los fondos propios Lps. 13,600. se buscó de donde teníamos un poco para poder completar la cantidad exacta para el pago de aguinaldo a todos los empleados, ya habiéndose desentendido el Alcalde lo somete para su aprobación es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o por unanimidad de votos. Se aprobó modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (NO. 08 AÑO 2020) con el valor de Lps. 220,212.00 (Doseientos veinte mil doscientos doce lempiras con 00/100), esta modificación presupuestaria (TRASPASO) corresponde a Presupuestar complemento décimo tercer mes (Aguinaldo) AÑO 2020 Administración Superior Lps. 188,000.00, Presupuestar complemento de bonificaciones, Administración Presupuestaria Lps. 800.00



Presupuestar complemento décimo tercer mes (Agosto)
do) Año 2020, Compras y Suministros Lps. 3812.00,
Presupuestar complemento décimo tercer mes (A-
guinaldo) Año 2020, Mercado Concepción Lps. 14,000.
00, Presupuestar alquiler tanque cisterna Lps. 13,
600.00 .

Modificación Presupuestaria de Egresos # 08, Dentro del
mismo programa, Año 2020

"DE"

Fondo Prog. Activ.	Grupo sub Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo Propios.	
01		Servicios Municipales Generales.	
04		Control Tributario	
	100	Servicios Personales	192,612.00
	160	Beneficios y compensaciones	192,612.00
	161	Beneficios y compensaciones Varías (Indemnizaciones, prestaciones)	192,612.00
		Total Actividad 04	192,612.00
		Total Programa 01	192,612.00

"A"

Fondo Prog. Activ.	Grupo sub- Ren- Grupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo Propios	
01		Servicios Municipales Generales	
01		Administración Superior	
	200	Servicios no personales	188,000.00
	250	Servicios técnicos profesionales	188,000.00
	259	Otros servicios técnicos y profesionales N.c.	188,000.00



Total Actividad 03 188,000.00

Administración Presupuestaria

100 Servicios Personales. 800.00

110 Personal Permanente 800.00

115 Complementos (vacaciones) 800.00

Total Actividad 03 800.00

07 compras y suministros

100 Servicios Personales. 3812.00

110 Personal Permanente 3812.00

114 Aguinaldo y Décimo cuarto mes 3,812.00

Total Actividad 07 3,812.00

Total Programa 01 192,612.00

"DE"

Fondo Prog. Activ. Grupo Sub- Ren- Descripción Valor.

Grupo glon

11 Fondo Propios

02 Servicios Públicos

02 Mercado concepción

100 Servicios Personales 14,000.00

160 Beneficios y compensaciones. 14,000.00

161 Beneficios y compensaciones Varias

(Indemnizaciones, Prestaciones). 14,000.00

Total Actividad 02 14,000.00

Total Programa 02. 14,000.00

"A"

Fondo Prog. Activ. Grupo Sub- Ren- Descripción Valor

Grupo glon

11 Fondo Propios

02 Servicios Personales

02 Mercado concepción

100 Servicios Personales. 14,000.00



110 Personal Permanente

114 Aguinaldo y Décimo cuarto mes.

Total Actividad 02

Total Programa 02

14,000.00

14,000.00

14,000.00

"DE"

Fondo Prog. Act.	Grupo Sub- Ren- grupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo Propios	
03		Desarrollo social, cultural y comunitario	
09		Seguridad Humana	
	200	Servicios NO Personales.	13,600.00
	290	Otros servicios no personales	13,600.00
	299	Otros servicios no personales, U.C.	13,600.00
		Total Actividad 09	13,600.00
		Total Programa 03	13,600.00

"A"

Fondo Prog. Act.	Grupo Sub- Ren- grupo glon	Descripción	Valor
11		Fondo Propios.	
03		Desarrollo social, cultural y comunitario	
07		Participación ciudadana.	
	200	Servicios no personales.	13,600.00
	220	Alquileres y derechos.	13,600.00
	224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.	13,600.00
		Total Actividad 07	13,600.00
		Total Programa 03	13,600.00

certifíquese de ejecución inmediata. 8.00. - IEC -
TURA DE CORRESPONDENCIA o se da lectura

La solicitud presentada por el Gerente General La Mundial Kenny Joe Yujá Gabrie, solicita la autorización de la apertura de mediana para giro a la izquierda para acceder a la calle que esta entre Farmacity y Propiedad de Agencia La mundial en el Boulevard Norberto Oliva carretera CA-1, la corporación en pleno aprueban en que se deberá de realizar una presentación de lo que se pretende según lo solicitado ya que hay que tomar en cuenta muchos aspectos importantes para tomar la decisión más indicada. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Se le notifica a Kenny Joe Yujá Gabrie Gerente General de Agencia La Mundial que deberá realizar una presentación digital o maqueta del diseño que se pretende llevar a cabo sobre lo solicitado ante la Honorable Corporación Municipal, además se contara con la presencia del Departamento de Ingeniería Municipal y el Comité Vial.- Certifíquese de ejecución inmediata

B-A. - Se da lectura a la solicitud presentada por el Instituto de la Propiedad, requieren se emita constancia de la legalización del perímetro urbano actualizado y vigente para crear una georeferencia del perímetro e ingresar la información al sistema unificado de registro SURE, el pleno de la corporación acuerdan en delegar a catastro emitir la constancia pero antes de ser remitida al IP deberá de ser presentada ante los miembros de la Corporación.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facu

des Averda ^o Delegar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar la constancia de la regularización del perímetro urbano actualizado y vigente a solicitud del Instituto de la Propiedad (Dirección General de Regularización Predial) con la finalidad de crear una georeferencia del perímetro urbano e ingresar la información al sistema unificado de Registros - SURE, deberán de presentarla ante el pleno de la Corporación Municipal. - certifiquese de ejecución inmediata. - **B-B.** - Se da lectura al dictamen legal y técnico en atención al Acta # 24 Punto 7 Letra B AÑO 2019, en relación a la solicitud presentada por el Señor Saul Zelaya Meza como Presidente de la Junta Administradora de Agua de la colonia Villa Bertilia, el pleno de la Corporación Municipal dan por aceptados ambos dictámenes y dan por denegada la solicitud de la Junta ya que el área requerida para usufructo su naturaleza jurídica esta destinada para área verde. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averda ^o **1.** - Se dan por aceptados el informe técnico presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 24 Punto 7 Letra B AÑO 2019, en relación a la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la colonia Villa Bertilia, **2.** - Da por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la colonia Villa Bertilia, en virtud que la naturaleza jurídica del área solicitada en usufructo vitalicio está destinada como área verde. - certifiquese. - **B-C.** - Se da lectura al dictamen



Legal y técnico en atención al Acta # 13 Punto 8 AÑO 2020, en relación a la solicitud presentada por el Señor Gustavo Espinal Giron, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados ambos dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

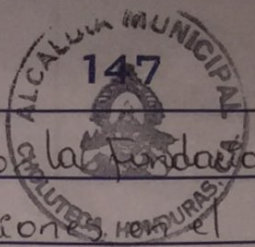
Auerda 1.- Se dan por aprobados el dictamen legal y técnico presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 13 Punto 8 AÑO 2020, 2.- Se le notifica al Señor Gustavo Espinal Giron, que proceda al pago de los bienes inmuebles de la clave que le pertenece que es la 60-02-06, para poder realizar posteriormente el desmembramiento. Certifíquese de ejecución inmediata. B-D.

Se da lectura a un previo a dictamen legal en atención al Acta No. 17 Punto 11 Letra E AÑO 2020, en relación a la solicitud presentada por los Señores Cindy Flores, Wendy Ordóñez, Maria Rodriguez y Santos Tomas Osorio Vecinos de la Colonia Gran Villa del amor, el pleno de la corporación dan por aprobado el previo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de la facultades Auerda 1.- Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 8 Letra E año 2020, en relación a la solicitud de cambios de propietarios presentados por los diferentes Señores (as) de la colonia Gran villa del Amor, siendo lo siguiente 1.- Que la Señora, cindy Lizeth Flores Fuentes, adjunte la denuncia policial a la sentencia donde se acredite el extremo alegado, 2.- Pre-



vio a emitir opinión por lo solicitado por la Señora Vedy Yahaira Ordoñez, se emita opinión técnica por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, 3.- Que el señor, Santos Tomas Osorio, adjunte los documentos que acrediten el extremo alegado, 4.- Que la Señora, María Tarcia Rodríguez, adjunte los documentos que acrediten el extremo alegado, 5.- Con lo relacionado a lo solicitado presentada por la Iglesia Camino de Santidad, no emite opinión en virtud de lo solicitado.- certifique-se de ejecución inmediata. - **8-E.** - se da lectura al previo a dictamen legal en atención al Acto No. 16 Punto 8 Letra A Año 2020, en relación a la Solicitud presentada por los directivos Josue David Beltran y Clorinda Mendoza, miembros del Patronato de la colonia Word Help; el pleno de la corporación dan por aprobado el previo.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda **o** Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acto No. 16 Punto 8 Letra A Año 2020, en relación a la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la colonia WORD HELP, siendo lo siguiente **o** 1.- Que se presente la política de vivienda de la colonia Word Help, 2.- Que anejen planos lotificador, 3.- Que se anexe la personería jurídica de la colonia WORD HELP.- certifiquese. - **8-F.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Guillermo Armando Ramirez en su condición de Presidente del Patronato del Barrio Brisar del Río, denuncia la problemática del vecino Cesar Omar Izaguirre se esta apropiando

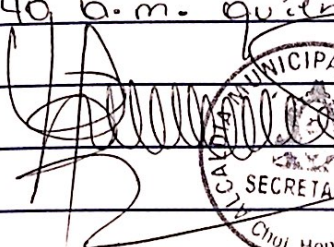
Se una calle del referido barrio, el pleno de la Corporación Municipal aprueban Ordenar al Juez de Justicia y Policía Municipal detener la construcción y que los departamentos de Ordenamiento territorial/catastro y Asesoría legal nos binden un informe sobre la denuncia presentada.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1.- se ordena a los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal notificarle al Señor Cesar Omar Izaguirre Sánchez que de inmediato detenga la construcción que esta llevando a cabo en el lugar denominado Barrio Bisas del Río, 2.- Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal la denuncia presentada por el señor Guillermo Armando Ramírez como Presidente de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento Barrio Bisas del Río, denuncia que de manera irregular el señor Cesar Omar Izaguirre Sánchez se esta apropiando de la calle, deberán de bindor dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal.- certifiqúese de ejecución inmediata.- 8-6.- Se da lectura al informe presentado por el Departamento de Secretaría Municipal sobre el Reclamo Administrativo Expediente 02-01-020; en relación a la solicitud de cancelación de las operaciones en el Municipio de Marcovia presentado por Fundación Pantaleón, la Corporación el pleno don por aceptado y aprobado el informe.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 2.- da por aceptado y aprobado el informe presentado por el Departamento de Secretaría Municipal del expediente no. 02-01-



020 del Reclamo Administrativo presentado por la Fundación Pontaleón, donde notifica el cierre operaciones del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca. certifíquese.- **8-7.-** Se da lectura al dictamen legal del expediente No. 07-01-019 Reclamo Administrativo, sobre solicitud que mediante Resolución Declare la Exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias Comercio y Servicios de la Cooperativa de Ahorro y crédito Sagrada Familia Limitada, el pleno de la corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Averbda. Se aprobó dictamen legal del expediente No. 07-01-019 Reclamo Administrativo sobre la solicitud mediante resolución declare la exoneración del pago de impuestos sobre Industrias Comercios y Servicios, presentado por el abogado Olma Edwin Lemus quien actúa como apoderado legal de cooperativa de Ahorro y crédito, lo siguiente: **1.-** Que se declare con lugar, la solicitud de exoneración de pagos del impuesto de Industria, Comercios y Servicios a favor de la cooperativa de Ahorro y crédito Sagrada Familia por ser una institución sin fines de lucro.- Artículo 80 de la constitución de la Republica; Artículo 44 de la Ley de Equidad Tributaria, Decreto Numero 51-2033; Artículos 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- certifíquese.- **9.00.- ASUNTOS VARIOS.**

El Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez Solicita en carácter de moción poder modificar el Acta No. 19 Punto 7 Letra E de fecha 30 de noviembre de 2020, en relación a la asignación de las becas otoc-

otorgadas a los estudiantes que se beneficiaran estudiando en la Universidad del Zamorano ya que el alumno José Manuel Velásquez Núñez se le ayudará con una cantidad de \$10,750.00 y los demás jóvenes Raúl Alonso Barahona, Nohelia Sarahí Gato y Carlos Antonio Ramos la cantidad será por \$7,000.00 cada uno, serán beneficiados siempre y cuando se les elabore el expediente (marco legal) incluyendo índice académico, estudio socioeconómico, carta de aceptación del Zamorano, pagaré o letra de cambio, contrato entre el becario y la Municipalidad, el cual va orientado a obligar al estudiante en reciprocidad a la ayuda financiera recibida, a que trabaje por un tiempo no menor al doble del que dure la ayuda financiera para la realización de los estudios, en caso de no dar cumplimiento a estas condiciones el becario se obliga a la devolución de las cantidades otorgadas, las becas serán otorgadas anualmente siempre y cuando puedan quedar en el presupuesto de cada año para contar con la asignación presupuestaria, en caso de incumplimiento al marco legal por parte de los estudiantes automáticamente no serán beneficiados por las becas, el Alcalde propone que se realice la modificación correspondiente, lo secunda el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez lo somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Saul Juárez, Fanny Sánchez, Eleodoro Sánchez, Lesly Bonilla, Denis Corrales, Edwin Flores, Miguel Lagos, voto en contra: Carlos Alberto Gonzales porque no me corresponde aprobar acciones realizadas.

por la Municipalidad durante el periodo que estuvo ausente de los cuales son justificadas por las incapacidades médicas presentadas al pleno. la cual es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda o a) Modificar el Acta No. 19 Punto 7 Letra b de fecha 30 de noviembre de 2020, en el sentido de que el aporte que realizará la Municipalidad en concepto de beca al joven José Manuel Velásquez Núñez es por la cantidad de Diez mil setecientos cincuenta dólares (\$10,750.00) para el año 2021 Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha, b) Las becas de los jóvenes; Raúl Alonzo Barahona Corrales, Nohelia Sarahi Toalo Amador, y Carlos Antonio Ramos Padilla son por la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) para el año 2021. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha. c) Todos deben cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República; en esta materia, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca, además deben contar con la asignación presupuestaria previa a su desembolso.- Certifíquese de ejecución inmediatas - 10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 11:40 p.m. quien da fe la Secretaría Municipal : 





Ultimo folio de los ciento cincuenta (150)
que consta el presente libro de Actas
de sesion ordinarias de la Honorable
Corporación Municipal

Choluteca, 29 de Septiembre del 2020





AUTORIZACION

El Infrascrito Alcalde Municipal autoriza el presente para que sea usado como libro de actas de Sesiones Ordinarias de la Honorable Corporación Municipal consta de ciento cincuenta (150) folios útiles, sellados todos y firmados primero y último.



[Handwritten signature]



Viene del libro # 64

~~Dr. Roldán Roldán~~
Vicepresidente

~~Lanny Calo~~

~~2do regidor~~

~~Regidor #1~~

~~Ramón Roldán~~
7mo Regidoro.

~~Miguel Ángel Lagos~~
Regidor #9

~~1~~
Denis Contes #10

~~Regidor #3~~

~~Edwin José Flores~~
Regidor #5

~~Regidor #4~~

Carlos Contes
Regidor #8.